Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

DÍA DE CANTABRIA 2025 CABEZÓN DE LA SAL

BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CARRETAS

1. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, presenta el concurso tradicional de carrozas y carretas típicas que tendrá lugar el **domingo 10 de agosto** Día de Cantabria y dirigido a todas las personas interesadas en su participación en el mismo.

El Concurso de Carrozas y Carretas tiene entre otros los siguientes fines:

- Recuperar y revivir las tradiciones y costumbres típicas de Cantabria desde el punto de vista etnográfico.
- No perder esta herencia colectiva del desfile de carrozas y carretas tradicionales confeccionadas de manera artesanal por los participantes.
- Entender las fiestas como momentos para la convivencia y esparcimiento siendo el desfile de carrozas y carretas el momento de mayor concentración de vecinos, visitantes y participantes en el Día de Cantabria.
- Promover la participación ciudadana en el Día de Cantabria.

2. FECHA.

El concurso de Carrozas y Carretas tendrá lugar durante el desfile nocturno del Día de Cantabria el domingo 10 de agosto de 2025.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las personas que así lo deseen, presentando su inscripción al concurso en tiempo y forma y ajustándose ésta a una de las categorías recogidas en el siguiente apartado.

4. CATEGORÍAS

Las 2 categorías convocadas son:

Carrozas: Se considerarán carrozas las que tengan una medida mínima de 4 metros de largo

Carretas: Menos de 4 metros y arrastrada por vehículo motorizado

5. TEMÁTICA.

Todas las carrozas y carretas participantes deberán representar obligatoriamente motivos de la cultura tradicional cántabra, quedando directamente desclasificadas las que no cumplan con este requisito.

No se podrá repetir la misma carroza o carreta presentada en los 5 años anteriores, el cambio de la misma ha de ser sustancial (no se considerarán cambios, el cambio de color o modificaciones mínimas en los trabajos) se podrá desfilar con la misma pero quedará descalificada para participar en el concurso.

No se podrá acompañar de megafonía estridente durante el desfile (a no ser que sea imprescindible para la temática de la misma y siempre que se trate de música tradicional o sonidos tradicionales) ya que son los grupos que desfilan los que se encargan de amenizar el mismo.

6. INSCRIPCIONES.

Para participar en el concurso deberán inscribirse a través del Registro Electrónico del ayuntamiento hasta **el viernes 1 agosto a las 14:00 horas**.

Forma de presentación:

Presencialmente: Registro 1ª planta ayuntamiento Cabezón de la Sal.

A través de la Sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la ley 39/2015.

Firma 1 de 1 | Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 24/07/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	745a32543ef14a27ae8ee0f8a6446896001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Se presentará el anexo - hoja de inscripción debidamente cumplimentada en la que se hará constar:
- datos del representante
- categoría en la que se participa: carroza o carreta
- denominación de la carroza o carreta presentada a concurso

7. HORARIOS Y RECORRIDO.

El desfile dará comienzo a las 20:30 horas. El recorrido será a determinar por la organización en función de la disponibilidad de las calles el Día de Cantabria, del cual se informará en la reunión previa. Se deberá realizar el recorrido completo y una vez concluido el desfile deberán retirarse a su lugar de origen dejando despejadas las calles.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No podrán exceder los 3,80 metros de altura, que es lo máximo que nos permite esquivar los obstáculos en altura que nos encontraremos durante el recorrido.

No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas.

La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, así como la seguridad de las personas participantes, del público asistente y de los diversos elementos o materiales urbanos.

Los participantes que utilicen plataformas facilitadas por el Ayuntamiento para la construcción de las carrozas, deberán dejarlas desmontadas y limpias de cualquier material en el lugar y fecha que se les indique.

9. RESPONSABILIDAD.

El ayuntamiento de Cabezón de la Sal no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del desfile (concurso), ni de los daños que se puedan ocasionar durante el transcurso del mismo, generados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas que acompañan a la carroza o carreta haciendo caso omiso de las indicaciones de la organización y de las normas de participación en el mismo.

Los conductores no podrán abandonar el vehículo en ningún momento, así como efectuar paradas que interrumpan el normal funcionamiento del desfile. Será por cuenta de los participantes el vehículo de arrastre de la plataforma el cual deberá contar con el correspondiente seguro y ser apto para circular por la vía pública en los términos que establece el Código de Circulación y su conductor estar en posesión del permiso de conducir vigente.

Será responsabilidad de los participantes el cumplir con las leyes vigentes.

10. ORGANIZACIÓN.

Las personas encargadas de la organización del desfile se identificarán como tal antes del comienzo del mismo. Las carrozas y carretas participantes deberán seguir las indicaciones de dichas personas para facilitar el desarrollo del desfile, así como velar por la seguridad de participantes y el público. La negativa a seguir las indicaciones supondrá la descalificación directa del concurso, así como la responsabilidad de hacer frente a las posibles sanciones que conlleven dichas conductas.

Antes del comienzo del desfile la organización controlará que cada carroza o carreta presente se encuentre inscrita al concurso. Todos los participantes deberán portar un número que definirá su posición en el desfile. El número se entregará en la reunión previa en la que se realizará un sorteo de las posiciones. Este número además, será la referencia para la ubicación del resto de grupos participantes en el desfile.

11. REUNIÓN PREVIA.

Se convocará telefónicamente a una reunión, la semana previa al concurso, a las personas inscritas al mismo, en la que se concretarán horarios, ubicaciones, se establecerán las normas generales de

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 24/07/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	745a32543ef14a27ae8ee0f8a6446896001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

participación, se realizará el sorteo de las posiciones en el desfile y adjudicarán los números correspondientes y se resolverán y atenderán todas las dudas y sugerencias para coordinar organización y participantes. **La asistencia a la reunión será obligatoria** la no asistencia conlleva la renuncia a participar.

12. JURADO.

El jurado será designado por la alcaldía con carácter previo a la celebración del concurso.

Se compondrá por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5 debiendo en todo caso haber un presidente y un secretario que levante acta de la votación y resultados de la misma.

El jurado presenciará el desfile y se reunirá para su deliberación en los días posteriores con todo el material gráfico recopilado que les sirva de ayuda para evaluar el mismo. Los criterios de evaluación se basarán en comportamientos y habilidades específicas relacionadas con:

- Tipismo: Deberá ceñirse a temas tradicionales de la etnografía cántabra.
- Originalidad: Creatividad y la capacidad de expresar ideas de nuestra tradición al diseñar el motivo de la carroza o carreta.
- Valor artístico: Complejidad de realización y resultado final.
- Vestimenta: De las personas que componen la propuesta ataviadas acorde con la temática presentada.

La decisión tomada por el jurado en ningún caso su decisión será motivo de apelación.

La deliberación y resultado de la misma llevada a cabo por el jurado tendrá el carácter de propuesta a efectos de darle traslado de la misma a la alcaldía que por resolución asumirá la misma en su integridad.

13. PREMIOS.

Se concederán los siguientes premios con cargo a la aplicación presupuestaria 920.4800011 – Premios, del presupuesto municipal para el ejercicio 2025. Estas ayudas están previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento (PES 2025/2027), de conformidad con el artículo 8.2 de la LGS.

CARROZAS:

1º PREMIO: 750€
2º PREMIO: 570€
3º PREMIO: 450€
4º PREMIO: 400€
y 7 accésit de 300 € cada uno

- CARRETAS:

1º PREMIO: 300€
2º PREMIO: 270€
3º PREMIO: 230€
4º PREMIO: 200€

14. PUBLICACIÓN Y RESULTADO.

En los días posteriores a este concurso, una vez asumida la propuesta de premios por resolución de la alcaldía emitida al efecto, se procederá a efectuar el abono de los premios a los premiados, a cuyos efectos desde el ayuntamiento se requerirán los datos necesarios para proceder a tal abono.

El resultado del concurso se dará a conocer publicándolo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, así como a través de medios digitales.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Tod@s l@s participantes en este concurso aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases y el incumplimiento de las mismas traerá consigo la anulación del posible premio.

Firma 1 de 1	
Víctor Manuel Reinoso Ortiz	24/07/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	745a32543ef14a27ae8ee0f8a6446896001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas, en cuyo caso la modificación efectuada se le dará la misma publicidad y por lo mismos medios que la llevada a cabo con éstas.
Del mismo modo, el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad ante posibles molestias o comportamientos inadecuados por parte de los viandantes.

16. ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las Políticas de Protección de Datos y Derechos de Imagen del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, habiéndose facilitado la información relativa a dichas políticas para el conocimiento, información y correspondiente aceptación en el formulario de inscripción.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.
EL ALCALDE-PRESIDENTE Victor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1	Víctor Manuel Reinoso Ortiz	24/07/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	**745a32543ef14a27ae8ee0f8a6446896001**
Url de validación	*https://sede.cabezondelasal.net*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**